



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL
ESTADO

ACUERDO PARA MODIFICACIÓN EN LA HABILITACIÓN DE SECRETARIOS (AS) INTERINOS (AS) DE ACUERDOS Y/O ESTUDIO Y PROYECTO DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR, DERIVADA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN CJE/02/2018

El Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, en relación a la Convocatoria CJE/02/2018, correspondiente al Concurso Abierto de Oposición a fin de seleccionar y en su caso habilitar provisionalmente Secretarios(as) Interinos(as) de Acuerdos y/o Estudio y Proyectos de Juzgados de Primera Instancia en materia civil, mercantil y familiar, en términos de lo dispuesto en el punto número 6 (seis), del Capítulo Octavo "De la Habilitación", emite el siguiente ACUERDO:

En virtud de que la habilitación derivada de la convocatoria mencionada en el acuerdo número 6 (seis) del concurso referido, el Consejo de la Judicatura Estatal facultó a las y los aspirantes para desempeñarse en una sola de las materias convocadas; sin embargo atendiendo a las necesidades de la administración de justicia local que obliga a tener el número suficiente de personas habilitadas para cubrir las diversas vacantes que pudieran generarse en los Juzgados de Primera Instancia, aunado a que los conocimientos de las y los 38 (treinta y ocho) aspirantes habilitados (as) como Secretarios (as) Interinos (as) de Acuerdos y/o Estudio y Proyecto de Juzgados de Primera Instancia fueron evaluados en materia civil, mercantil y familiar, entre otras, dentro de la primera etapa del concurso a través de la aplicación del examen general de conocimientos teóricos; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como 1, 2, 19 fracciones II, XII, XVII y XIX y 35 fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes, así como en el punto 6 del Capítulo Octavo de la Convocatoria CJE/02/2018, por acuerdo del Consejo de la Judicatura Estatal se extiende la habilitación a las y los 38 (treinta y ocho) aspirantes habilitados(as), para que de manera indistinta puedan acceder a las vacantes que se vayan generando en los Juzgados de Primera Instancia, para desempeñarse como Secretarios(as) Interinos(as) de Acuerdos y/o Estudio y Proyectos de Juzgados de Primera Instancia de manera indistinta en materia civil, mercantil o familiar, con independencia de la materia para la cual hubieren concursado y en la que posteriormente quedaron habilitados (as) mediante el acuerdo emitido por éste órgano colegiado el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por lo tanto se ordena comunicar a las y los 38 (treinta y ocho) concursantes habilitados en dicho proceso, que les extiende la habilitación para desempeñarse como Secretarios(as) Interinos(as) de Acuerdos y/o Estudio y Proyectos de Juzgados de Primera Instancia de manera indistinta en materia civil, mercantil y familiar, siendo las y los correspondientes a las siguientes claves alfanuméricas:

1	3XRD	14	TJW3	27	QGG9
2	BC72	15	TWKK	28	EFD1
3	9GYH	16	D7X9	29	YP1R
4	NK8S	17	4P6S	30	3IV7
5	88OA	18	1BYY	31	SXL2
6	VT4L	19	9SAA	32	5YE7
7	E3PR	20	CKIW	33	5Q15
8	UUU7	21	X2GN	34	8GS6
9	9FHC	22	PDMK	35	V6SH
10	4HXG	23	CST5	36	UNY7
11	FA6F	24	M4T1	37	VC7F
12	N8MA	25	LQ7O	38	MT52
13	TLUT	26	P8TA		

Publíquese el presente acuerdo el dieciocho de junio de año dos mil diecinueve, en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Aguascalientes, Ags., a 18 de junio de 2019
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL
ESTADO



Lic. Gabriela Espinosa Castorena
PRESIDENTA



Lic. Oziel Alejandro Guerrero de Anda
CONSEJERO



Lic. Israel Ángel Ramírez
CONSEJERO



Lic. Jesús Eduardo Méndez Martínez
CONSEJERO



Lic. Juan Sergio Villalobos Cárdenas
CONSEJERO



C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez
SECRETARIA

Esta hoja corresponde al Acuerdo para modificación en la habilitación de Secretarios (as) Interinos (as) de Acuerdos y/o Estudio y Proyecto de Juzgados de Primera Instancia en materia civil, mercantil y familiar, derivada del concurso de oposición CJE/02/2018.